

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL

N° 015-2013-SUNASA/SG
Lima, 18 de febrero de 2013

VISTOS:

El Proyecto de Reglamento Interno de Trabajo formulado por la Asesora de la Secretaría General, el Informe N° 00182-2013/OGA, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 9° de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, se crea la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud – SUNASA, como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; encargada de registrar, autorizar, supervisar y regular a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), así como supervisar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en el ámbito de su competencia, contando con facultades sancionadoras para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resolución de Intendencia General N° 054-2002-SEPS/IG se aprobó el Reglamento Interno de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud (SEPS), el cual ha sido modificado por Resoluciones de Intendencia General N° 081-2003-SEPS/IG, N° 048-2004-SEPS/IG y 006-2005-SEPS/IG;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° y literales a), g) y k) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASA, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2011-SA, el Secretario General dirige y supervisa los aspectos administrativos de la institución incluyendo al CECONAR y su plan operativo, sin perjuicio de su autonomía funcional, aprueba los documentos de gestión interna y expide las resoluciones que le corresponden en cumplimiento de sus funciones; por lo que, es el órgano competente para aprobar el proyecto de Reglamento Interno de Trabajo presentado;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Administración, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2011-SA, así como a los lineamientos de política institucional del Consejo Directivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud (SUNASA), aplicable al personal contratado de la entidad bajo el régimen laboral de la actividad privada y bajo el régimen especial laboral de contratación administrativa de servicios, en lo que corresponda, el cual en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, la entrega del presente reglamento a todos los trabajadores, dentro de los 05 días de la presentación del citado reglamento a la Autoridad Administrativa de Trabajo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información y a la Oficina General de Imagen Institucional y Comunicaciones que, en cumplimiento de sus respectivas funciones, publiquen la presente Resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la notificación de la presente resolución, a todos los órganos de la SUNASA.

Artículo 5°.- DEJAR sin efecto las Resoluciones de Intendencia General N° 054-2002-SEPS/IG, N° 081-2003-SEPS/IG, N° 048-2004-SEPS/IG y 006-2005-SEPS/IG.



Se hace y Comuníquese

Jose Pastor Rodriguez Arroyo
Secretario General